Año X--Número 2.379 SALTA Juéves 26 de Abril de 1900

Diario de la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION:
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a. m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

AGENCIA "LA AURORA"

SERVICIO ESPECIAL PARA EL CIVICO

CAPITAL FEDERAL

Paralización comercial

CALMA OLÍMPICA

VIAJE DE CAMPOS SALLES

SOLICITANDO FRANQUICIAS

EL ABATE PEROSSI

Academia de guerra

BUENOS AIRES, Abril 26—Nótase una completa paralización comercial en este mercado, agravada ahora por el desastre en los negocios de haciendas.

—En las esferas oficiales reina una calma chicha, pues todo el gabinete encuéntrase absorvido con la próxima apertura del Congreso.

—Telegrámas y cartas escritas de Rio Janeiro hacen saber que en Julio vendrá á Buenos Aires el Presidente del Brasil Campos Salles.

—El ministro de Inglaterra, Mr. Carrington, ha pedido, á nombre de su gobierno, al argentino, que en caso de prohibirse la exportación de ganado en pié de nuestros puertos, no se detenga la salida de caballos que compran en nuestro pais las comiciones inglesas para la guerra de Sud Africa.

—En el mes entrante se anuncia la llegada á Buenos Aires del abate Perossi, en gira artística por el Brasil, la Argentina y Chile.

—Anoche se ha inaugurado la academia superior de guerra, con asistencia de los ministros del gabinete nacional, altos funcionarios, nnmerosos generales del ejército, jefes y oficiales, siendo el acto solemne y de trascendental importancia.

Peste que desciende

PROCEDER INCORRECTO

INCENDIO DE UN BUQUE

Enlace principesco

CAJA DE CONVERSIÓN

AUTORIDADES DEL SENADO

FALTA DE QUORUM

BUENOS AIRES, Abril 26—Comunican de diferentes puntos de la provincia de Buenos Aires que la fiebre aftosa tiende á desaparecer.

—La justicia federal ha citado á 1.200 guardias nacionales que basta hoy no han devuelto los vestuarios que la nacion lés proporcionó para los ejercicios militares.

—En la Boca se ha incendiado el pailebot «Gallito» cargado con 200 cajones de nafta, calculándose en 20.000 pesos las pérdidas.

—Como anunciélo, fué un acontecimiento social ruidoso el enlace de la hija del presidente Roca con el baron Demarchi, siendo enorme la concurrencia que asistió a él y valiosos los regalos que recibieron los desposados, los que partieron para Adrogué á pasar la luna de miel, mientras preparan su viaje á Europa.

—La Caja de Conversión tiene disponibles 4.598.787 pesos oro para cangear por papel moneda.

—Ha quedado ya constituido el Senado de la Nación, eligiendo presidente provisorio al general Mitre y vice al Dr. Galvez.

—La Cámara de Diputados es posible que logre formar quorum hoy, de lo contrario citarán para el sábado, en que ya habrá número de diputados en esta capital suficientes á formar este.

EXTRANJERO

INGLATERRA

GUERRA ANGLO-BOER

Noticias de Mafeking—Parte de Roberts—Retiro de los boers—Telégrama de Roberts al Ministerio de Relaciones—Detalles sobre movimientos estratégicos de los ingleses.

LONDRES, Abril 26—Segun las últimas noticias recibidas de Mafeking, los republicanos boers se vieron obligados á sostener récios combates con los indígenas cafres, á quienes acusaban de que les habian robado el ganado que tenian para alimentarse.

A causa de ésto los primeros dieron muerte á treinta y dos cafres.

—Las fuerzas inglesas situadas en Mafeking, cuentan con suficiente cantidad de viveres para sostenerse hasta mediados del mes de Mayo.

—El Ministerio de la Guerra ha recibido un estenso parte del mariscal Roberts, en el cual se anuncia que las tropas republicanas en vista de la fuerte resistencia que le opusieron los ingleses con ayuda de los últimos refuerzos, se han visto obligadas á retirarse abandonando así el sitio de Wepener, no sin antes sostener un reñido combate.

En el mismo parte agrega el mariscal Roberts que las tropas boers en número de 5.000 hombres van con dirección al Nordeste.

—Dicho jefe ha enviado otro extenso telegrama al ministerio de relaciones exteriores manifestándole los movimientos que han efectuado las tropas inglesas que se dirigian á socorrer la guarnicion que sostenia el sitio de Wepener.

En ese telégrama comunica que en camino de Bloemfontein á dicha plaza, la división mandada por el general Cerep consiguió llegar á Waden Kop y que las tropas de infanteria montada de la división French pasaron la noche en Groffontein.

Estas fuerzas en la mañana de hoy atravesaron el rio Modder. Hecho esto trataron de cortar la línea de retirada á las fuerzas republicanas que se encontraban al lado opuesto.

Los boers alarmados con los movimientos que efectuaban las fuerzas inglesas han evacuado ayer las posisiones que tenian en Dewtsdorp.

Al notar esto las tropas británicas al mando del general Chermside se apresuraron á ocupar las posiciones abandonadas.

Hamilton avanzó con dirección al este, ocupando inmediatamente los depósitos de agua que se encuentran en las inmediaciones de Saunapost, consiguiendo de esta manera arrojar á los boers de las fuertes posiciones en que se encontrababan.

Las divisiones del general Brabant y de Hart avanzaron hacia Bushmans Kop por el camino de Wepener. Ayer se hallaban á pocas millas de la ciudad y sin duda hoy conseguirán llegar hasta ella.

En el mismo despacho, el general Roberts manifiesta que conforme iban avanzando los ingleses en las cercanías de la plaza de Bushmanos Kop, las fuerzas republicanas iban en creciente aumento, lo que le hace creer que no podrá tomarla sin sostener un reñido combate.

FILIPINAS

Muertos y heridos en los últimos combates de la insurrección

MANILA, Abril 26—La semana pasada y la presente parece que van á ser las mas sangrientas desde el principio de la insurrección.

En los últimos combates las fuerzas insurrectas han sufrido 1.333 bajas, las cuales se componen de 333 muertos y un millar de heridos.

ESPAÑA

Armamento encontrado en poder de los Carlistas

BARCELONA, Abril 26—En la ciudad de Jerona se ha descubierto por la Policia un regular depósito de armas que lo componen 500 fusiles y tres cajas de pertrechos de guerra en poder de los carlistas.

Este depósito de armas lo preparaban con el fin de efectuar un movimiento revolucionario á fines del corriente mes.

MADRID, Abril 26—Reunióse el partido opositor al gobierno, titulado «Unión de la Nación» en sesión secreta.

Se mantiene estricta reserva de los asuntos que han tratado y de las resoluciones á que se ha llegado.

Ecos

La campaña y los caminos

NECESIDAD DE ATENDER

Siempre hemos visto en las poblaciones de la campaña la reconstrucción de las fuerzas de vitalidad y de trabajo, por eso desde hace bastante tiempo venimos llamando la atención del gobierno para que subsane en parte las numerosas dificultades que obstaculizan su desarrollo y progreso.

Constituye un problema de importancia para nuestros agricultores y estancieros el transporte de sus productos desde el punto de producción hasta las estaciones de la línea ferrea y otros destinos de consumo.

Los caminos públicos y vecinales de la campaña que ponen en comunicación una población con otra, se encuentran casi todo el año en mal estado, debido al poco cuidado y falta de atención que se observa para conservarlos en buenas condiciones, que vengan á facilitar el tráfico, cuyos inconvenientes ocasionan grandes perjuicios á los pobres pobladores de la campaña que tienen que luchar con mil obstáculos.

Las comunas rurales poco ó nada se preocupan de la buena conservación de los caminos, sin embargo de tener rentas suficientes para tenerlos espeditos todo el año.

Así vemos, que centros de producción como Chicoana, por ejemplo, hasta las calles de esa villa son intransitables, lo que acusa un abandono censurable en esas autoridades edilicias, que debe correjirse.

Milicia ciudadana

PROYECTO MAGNO

Tal es el calificativo que merece el proyecto que incuba el ministro de la guerra en lo que concierne á la organización del ejército permanente.

Segun ese proyecto, se dividirian en batallones los 45 mil conscriptos que han estado bajo el servicio de las armas, sirviendo de cuadros como en el ejército aleman los veteranos.

La organización de estas unidades, tendria que ser, lo mas sólido posible, de tal manera que al simple llamado concurriera la milicia ciudadana á sus puestos, pues, los correspondientes batallones y regimientos tendrian gefes y oficiales de línea.

Para completar la organización de un ejército permanente en armonia con la importancia del país, se dividirá todo el territorio en zonas militares, tal vez, plajiando un tanto el sistema chileno.

Como proyecto, no se puede pedir mas. Es por esto que lo calificamos de magno. Su realización seria el desideratum en mataria de la sólida organización del ejército.

Desgraciadamente no se realizan todos los proyectos. Para hacer efectiva una reforma se necesitan mas que proyectos luminosos bien intencionados: se necesita influir poderosamente en los hábitos sociales, en la característica de gobernantes y gobernados á fin de que esas innovaciones sean factibles.

Basta recordar todos los ruidosos fracasos de las movilizaciones y ejercicios doctrinales para comprobar que los proyectos distan mucho de lo que persiguen sus determinaciones precisas.

El simpático proyecto que nos ocupa ha menester de mucha labor y de una inflexibilidad de carácter á toda prueba para poderlo realizar.

Si el ministro de la guerra se cree con fuerzas suficientes para realizar ese gran proyecto, que lo acometa y prestará un inmenso servicio al país.

Banco de la Nación

SUCURSAL EN CAFAYATE

Encontrándose en ésta el señor Clodomiro Moreno, Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación en Cafayate, hémoslo entrevistado para que nos diera algunos informes sobre la marcha de los negocios bancarios ó comerciales de aquella plaza.

—El Banco, díjonos, marcha ahora bien, pero ha sido árdua y difícil la tarea que se echó sobre mis hombros para encarrilar bien sus operaciones de crédito, que encontrábanse desquiciadas y en el caso de producir pérdidas en vez de utilidades. Se ha saneado, pues, la cartera á fuerza de diplomacia y á veces ejerciendo tambien la severidad de carácter, para velar por la buena conservación de los intereses que se me han confiado. Como Ud. comprenderá, señor reporter, los negocios, andan mal en todas partes, y se agrega á esto, que todavia hay gente que cree que no ha pasado aquella época de fastuosas grandezas y abundancia de numerario, se tendrá la clave de muchos desastres económicos y financieros. En la última visita de inspección que verificó á la Sucursal á mi cargo, el Sr. Merelli Torres, ha podido comprobar una cartera saneada y bien. Es cuanto puedo informarle.

Agradeciendo la atención y deferencia del Sr. Moreno, nos despedimos de él.

Ministerio de Hacienda

En los círculos oficiales se asegura que quien será nombrado Ministro de Hacienda es el distinguido y apreciable caballero Dr. David Saravia, quien ha contestado de Buenos Aires aceptando ese elevado cargo.

Aunque jóven, el Dr. Saravia tiene encomiables dotes de carácter y suponemos que hará un ministerio digno y honrado que es lo que actualmente se necesita en el manejo de los delicados intereses del pueblo.

Teatro Victoria

Como lo anunciamos, hoy tendrá lugar en nuestro coliseo la función extraordinaria que dará la compañia Podestá á beneficio del monumento 20 de Febrero.

Las piezas que se representarán han sido especialmente escogidas para esta función.

Se estrenará al efecto la preciosa comedia original del Dr. Regules titulada *Los guachitos (Los huérfanos)*, que tan aplaudida ha sido en Buenos Aires Se bailará el Pericon Nacional, habrá domada de pótro, terminando la función con los célebres tres bemoles y sostenidos que se dan por segunda vez debido á lo que gustaron tanto el domingo.

La aplaudida artista María Podestá nos hará oir una vez más su dulce voz cantando la preciosa romanza *Angelo in Terra* y el célebre Pepino 88 tomará parte con sus cantos ocurrentes y originalidades.

Hemos tenido ocasión de admirar los adornos qne desde anoche se hacen en el teatro. Bonitas enredaderas artificiales se han entrelazado por todas partes con simetria y buen gusto. El escudo nacional está erigido en un bonito pedestal á la entrada de la platea, donde entre medio de un verde y natural adorno se vé el retrato del ínclito Belgrano.

Y en fin, en todas las avenidas se lucen innumerables banderas argentinas y orientales en simétricas hileras.

Será, pues, un verdadero acontecimiento la función de esta noche y no dudamos que habrá un lleno completo, si se tiene en cuenta el fin altruista que busca la compañia Podestá.

Es digna de encomio la actividad y celo que ha desplegado dicha compañia y mayormente la generosa y patriótica obra que se propone efectuar.

Para terminar diremos que nuestra banda de música tocará en los entreactos las mejores piezas de su repertorio.

Casa de Gobierno

Habiéndose firmado con fecha 16 del corriente las escrituras de demarcación hecha por el Sr. Dr. Manuel Peña en favor de la provincia del terreno de su propiedad, ubicado sobre la márgen derecha del Rio del Valle en el departamento de Anta y destinado para la fundación del pueblo «Manuel Peña», y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 del decreto gubernativo de fecha 21 de Mayo de 1897 aprobado por ley del 15 de Octubre del mismo año, el Gobierno de la Provincia por decreto de fecha de ayer ha nombrado una comisión compuesta de los señores Paulino Echazú, D. Mariano Figueroa y D. Adolfo Diez para que asociados al Sr. Coronel de aquel departamento y al Juez de Paz, concedan gra uitamente á las personas que soliciten solares en el referido pueblo, de conformidad al plano levantado por el ingeniero Sr. Arquati, otorgándoles un título provisorio bajo las condiciones y requisitos necesarios dentro del término fijado por el decreto de referencia.

El gobierno otorgará á los adquirentes el título definitivo de la propiedad, quedando exonerados por ocho años del pago de inpuestos generales.

SOCIAL

VIAJEROS—Por el tren de ayer regresó á su finca del Rosario de la Frontera el Sr. David Apatié.

—Procedente de la Capital Federal donde fuera llevando un niño hijo suyo á objeto de dejarlo en un Cotegio, llegó ayer el Sr. Carmelo Martearena.

—De su finca del Rio de las Piedras llegó á ésta por el mismo tren de ayer el distinguido caballero Sr. Marcelino Sierra.

—Con destino á Catamarca partió ayer el Presbitero Benicio Villagrán, quien nos encargó manifestemos á sus relaciones el sentimiento de no haberse podido despedir personalmente.

FUNERAL—Hoy han tenido lugar en el templo de San Francisco los funerales en sufragio del alma de la que vida se llamó Francisca Arias de Cornejo.

Asistió una concurrencia distinguida y numerosa.

Policiales

MOVIMIENTO DE PRESOS—En las últimas 24 horas entraron tres por desórden, tres por ebriedad, uno por tener reuniones sin permiso policial y uno en indagacion, y salieron seis por diferentes causas.

PELEA INFANTIL—En un terreno valdío ubicado en la calle Entre-Eios entre Jujuy y Arenales, se juntan siempre muchachos en gran número á entretenerse en diversos juegos.

Ayer, por una causa insignificante, se trabaron en pelea dos de ellos, resultando ambos con algunas contusiones.

Los vigilantes de faccion en ese barrio, deben de vez en cuando inpeccionar aquel sitio y disolver los grupos de muchachos que alli se reunen.

LETRA MUERTA—Sabido es, y por sabido se calla, que las ordenanzas policiales prohiben cuerdamente, que por las veredas transiten las personas cargadas, estorbando el paso, y perjudicando á los que tienen la absoluta necesidad de ir por sobre de ellas, á sus respectivos negocios;—pues bien, todo eso que dictan las ordenanzas *es letra muerta*, segun se verá por el siguiente suceso:

Transitaba antiayer tranquilamente por la vereda que dá frente á la Estacion del Ferro-Carril, un jóven, y en dirección contraria venia una mujer, cargada con un haz de leña en la cabeza.

Cuando la mujer llegó á ponerse frente al jóven, éste se separó cuanto pudo para dejarla pasar, pero con tal mala suerte, que enganchándosele una de las astillas en un ojó, le produjo una herida bastante regular.

Aduana Necional

EXPORTACION—En el dia de ayer se dió por esta oficina una guia á don Miguel Aramayo por 60 cabezas de ganado, que exportará con destino á Atacama.

SUELDOS IMPAGOS—Los sueldos de los empleados de la Aduana están impagos desde Marzo.

¿Estarán por hacer con éstos lo que se hace con los pobres maestros de escuela?......

Registro civil

MOVIMIENTO DE HOY

DEFUNCIONES—En el dia de hoy se anotaron las siguientes:

Maria Cruz, fallecida en el hospital, de 60 años de edad, argentina, casada.

Candelario N., sordo-mudo, argentino, soltero, fallecído en el mismo establecimiento y un feto sin nombre, argentino, calle Santiago del Estero entre Florida y Libertad.

Correos y Telègrafos

ESTADO DE LINEAS—Sud bien, Norte Potosi, ramal a Tarija mal, Oeste bien.

OFICINAS DEL F.C.C.A.—Se ha recibído una circular en la cual se hace saber que las siguientes oficinas pertenecen á dicho F. C.:—Urquiza, Fontezuela, M. Ocampo, Capitan Sarmiento y Solderio.

†

URBANO FRIAS

(Q. D. D. G.)

Falleció el 30 de Abril de 1899

Su hija adoptiva Hortencia Perez, su hermana Cármen F. de Peñalva, (ausente), su hermana politica Carmen D. de Frias, (ausente), sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el alma de dicho finado en las misas generales que en su sufragio se celebrarán el lúnes 30 del corriente en los templos de la Catedral, San Francisco, La Merced, San Alfonso, La Candelaria, San Bernardo y en las capillas del Huerto y de Jesús. Favor que agradecerán. 191.v.Ab.29.

LIQUIDACION

1.000 arrobas porotos, articulos de almacen, armazones, mostradores, carros, jardineras, caballos, mulas, á precios increibles en casa de B. PEÑA y Cia. en liquidacion. 169 Ind.

VINO MORADO CAFAYATE

A 30 centavos litro

Garantido buena clase y pura uva. **Calle Victoria Núm. 190.—No equivocar el número.** 187—Ind.

HOTEL CENTRAL

—DE—

ENRIQUE BERTRAND

CALLE BELGRANO, ENTRE LAVALLE Y NECOCHEA

—Jujuy—

CAFÉ Y BILLARES

CUARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO

Almuerzo, lunch y cena á toda hora

SE SIRVEN BANQUETES, BAUTISMOS, ETC.

CONSERVAS DE TODA CLASE

SURTIDO DE VINOS Y LICORES FINOS

Todo el establecimiento está alumbrado á luz eléctrica

Servicio esmerado y de confianza

161 v Ab. 30.

ENCOMIENDAS POSTALES—En la oficina respectiva existen á disposicion de los interesados las siguientes encomiendas: Manuel Gudiño, Pablo L. Didier y Cia., Matilde Lopez (2), J. Toscano, Mercedes G. de Vidal, Hospital del Milagro.

Tribunales

MOVIMIENTO DE HOY

CÁMARA DE JUSTICIA—Esta Exma Cámara no ha dictado ninguna sentencia en el dia de hoy.

JUZGADO DEL DOCTOR TORINO—En el juicio sucesorio de Filomena Apaza de Llanes, se ha ordenado la venta en remate público por el martillero Sr. Pablo Saravia, de los bienes que constituyen la hijuela de deudas y gastos, consistentes en una finca denominada «Alemania», ubicada en el Departamento de Guachipas, con la base de su tasación, previa publicación de edictos, señalándosé el dia 16 del entrante á horas 3 p. m., debiendo remitirse un ejemplar de ellos, al lugar donde está ubicado el inmueble á rematarse.

—Se ha ordenado se pase á tesoreria el juicio que sobre escrituracion de una boleta, ha seguido el Sr. José M. Berni, contra D. Luciano Palomino, para que informe sobre la cantidad que adeuda de contribución territorial la propiedad en cuestión.

Noticias

Registro de propiedad—En el dia de hoy se reguistraron las siguientes propiedades:

Compra venta de una finca ubicada en el departamento de Anta otorgado por doña Francisca Z. de Peña á favor de D. Felipe Callejo por mil pesos m/n.

Hipoteca de D. Francisco Desens en la que se le adjudica un terreno ubicado en el departamento de la Viña tasado en 1150 pesos.

Además se ha tomado razon de 5 hipotecas, 5 cancelaciones de hipoteca y 5 embargos sobre bienes raices.

Pasajeros—Los siguientes han llegado procedentes de las minas borateras y se alojan en el Gran Hotel: José Domingo Lujan, Eduardo A. Holmberg y doctor Oscar Doering.

—Se aloja tambien en el mismo hotel el señor Luis Corlatti, que ha llegado por tren de anoche procedente de Europa.

Proyectos nuevos—Dice un diario de la Capital Federal que hay en el Congreso un sinnúmero de asuntos y proyectos nuevos para tratar en este año.

Que entre ellos está la reforma del código penal declarando que el adulterio no es un delito; otro

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR — CERVEZA QUILMES — LA MAS BARATA

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

ÚNICO CONCESIONARIO: **Miguel de los Roís.**

CERVEZA **Palermo**

La mejor que se toma en todo el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Compañia.

Tienda EL PROGRESO— Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios. Tiene comprador permanente en Buenos Aires.

1002—P.

proyecto estableciendo que tampoco lo es el duelo; otro legislando sobre el delito de calumnia y caracterizándolo mas; otro suprimiendo todas las ferias y dejando solo el 25 de Mayo, el 9 de Julio y el Viernes Santo, para el poder judicial.

Pero entre tantos proyectos é ideas, surge una de gran trabajo por la abundancia de gente sin trabajo.

Consiste en un impuesto sobre todas las diversiones, destinando su producido á la construccion de obras públicas, al solo objeto de dar trabajo a los desocupados.

Solicitada

Sobreseimiento concedido al Sr. Guillermo Marquiegui.

Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal—Especial—Dr. D. Angel F. Burela.

Fernando Lopez, defensor de D. Guillermo Marquiegui en el proceso seguido contra éste por lesiones ocasionadas á Ramona Olazo, á causa de un choque de bicicleta,—á V. S. con respeto digo:

I

Que recien acabo de tener conocimiento de que la Olazo ha fallecido en el Hospital de esta ciudad debido, nó al golpe ó lesión que recibiera por un accidente del cual Marquiegui ha sido autor involuntario; sinó, al contrario, muchos dias despues de hallarse completamente restablecida del daño proveniente de ese accidente,—y esclucivamente á consecuencia de *afección cardiaca* que sufriera aquella persona desde hace bastante tiempo.

Como los facultativos que han asistido á la Sra Olazo, en el Hospital, han sido los doctores José H. Tedin y Francisco Cabrera, pido á V. S. se sirva ordenar á dichos señores que informen sobre la naturaleza y proceso de la enfermedad que ha sufrido aquella señora, con el mejor detalle posible, expresando en el dictámen que produzcan, si la muerte de la Olazo ha sido originada, á juicio de ellos, por el golpe y lesión que recibiera mediante el choque de bicicleta ántes indicado;—ó si, lejos de eso, ella ha sido el resultado fatal é inevitable de la *afección cardiaca*, de cuya enfermedad tiempo há que padecia.

II

Expedido ese informe, si sus conclusiones arriban felizmente á establecer el mismo hecho que yo asevero en el presente escrito, solicito, desde yá, el sobreseimiento libre y definitivo á beneficio de mi patrocinado; pues de ese modo quedará palmariamente evidenciado que el fallecimiento de Ramona Olazo es extraño en absoluto á la voluntad y acción positiva de Marquiegui.

III

Pero, aún en la hipótesis de que el informe científico que produjeran los facultativos, doctores Tedin y Cabrera, no estuviese de acuerdo acerca del hecho fundamental que dejo afirmado, existen en este sumario pruebas fehacientes, elocuentes é indestructibles, que colocan á mi defendido en la situación, bien despejada, de una persona completamente exenta de toda responsabilidad criminal por el suceso en virtud del cual háse organizado el proceso que nos ocupa.

Señor Juez:—mi patrocinado en su declaración indagatoria prestada de fs. 2 vuelta á 5,—y ampliacion del mismo acto de fs. 20 vuelta á 21 vuelta de estos autos, espone que viajando en bicicleta por la calle Florida al Sud, en dirección al Rio de Arias, con el propósito de bañarse, el sábado víspera de Carnaval, á horas seis de la tarde, próximamente,—al querer doblar por la esquina que forma el callejon denominado de «Zabala», que desemboca en la calle que acabo de nombrar, encontróse de improviso, á cortos metros de distancia, con la anciana Ramona Olazo, quien caminaba en sentido inverso, llevando un chico en los brazos y conduciendo otro de la mano;—que descubriendo súbitamente el peligro en que se encontraba esta mujer, la gritó para que se desviara de la ruta que llevaba, á fin de poder evitar el choque lamentable;—que tocó también, enérgicamente, la campanilla de prevencion ó alarma que posée toda bicicleta;—que la Olazo, sea por sordera ó por profunda perturbación sufrida en su espíritu ante la amenaza del incidente inminente, no obedeció lo que él le ordenara;—que fué casi instantáneamente despues de dar ese grito, que el declarante, desesperado, desvió la bicicleta con la mayor rapidez posible, corriéndose la anciana en el mismo fatal sentido que el impreso al aparato;—que fué entonces que, con la precipitación del relámpago, desvió la bicicleta en sentido opuesto, ocurriendo igual coincidencia desgraciada, hasta que por fin, impelido por la fuerza impulsiva de la máquina, fué á chocar levemente con el cuerpo de la Olazo, casi rozándolo por la tanjente: lo que produjo su caida en el suelo y el golpe y lesión recibida en la región occipital, como igualmente un récio golpe al ciclista;—que no hizo prestar inmediatos auxilios á la víctima, tanto por que juzgó que la lesión era de carácter insignificante, cuanto por que acudieron á asistir á la herida, sin perdida de tiempo, varias personas del barrio, que reputó, como era natural suponerlo, fuesen de su propia casa.

La declaración indagatoria recibida á Marquiegui, se halla plenamente corroborada por las declaraciones de los siguientes testigos que figuran en el presente sumario, como testigos oculares presenciales y conscientes del lamentable suceso ocurido:—Jerónimo Alvarado de fs. 5 vuelta á 7 vta. de estos autos; y Benedicta Sanchez de Alvarado, esposa del anterior, de fs. 8 á 10 vta.

Los testigos Maria Morales de Guantay, de fs. 17 vta. á 18 vta., y Paula Vera de fs. 19 á 20, respectivamente, no presenciaron la escena desarrollada, pero en su defecto, esponen hechos y circunstancias enteramente favorables á la causa de mi defendido, inocente, sobre todo el último, quien declara que contempló á Marquiegui visiblemente agitado y sorprendido por el percance que le habia acaecido.

Ninguno de los testigos enumerados opina que Marquiegui estuviera en estado de embriaguez en el momento en el cual se produjo el sério incidente que relatamos; y si por el contrario, todos declaran que parecia encontrarse, á juicio de ellos, en uso perfecto de sus facultades intelectuales y medios físicos de locomoción.

Ahora bien: ¿qué delito puede existir, señor Juez, allí donde no actúa la intención criminal?

¿Qué culpa ó imprudencia punibles pueden existir allí donde el agente moral ha desplegado actividad y celo esquisitos para evitar humanamente el daño causado?

¿Qué delincuencia puede caber y levantarse allí donde brilla por su ausencia la voluntad criminal, elemento generador de todo hecho susceptible de castigo por nuestras leyes positivas. . . . . ?

¡Seria harto curioso suponer que Marquiegui ha querido dar muerte á una anciana que nunca conoció. . . . . !

¡Ni en los cuadros mas sombrios de la novela dramática escrita por la pluma de Victor Hugo encontraremos un similar tan extraño!

Los informes médicos de fs. 12 y vta. de estos autos, y de fs. 23 y vta., revelan con toda claridad y vehemencia que la gravedad de la lesión recibida por la Olazo en la región occipital, en su parte media, de cuatro centímetros de dimensión, provino única y esclusivamente de la avanzada edad y extrema debilidad del organismo propio de la víctima, en cuyas circunstancias ha tenido tanta participación mi defendido, como la tendrá indudablemente en las insolaciones producidas en el litoral de la República, ahora un mes.

La esencia de los hechos ú omisiones calificados de delitos por todas las legislaciones de la tierra, consiste no tan solo en el daño material externo producido, cuanto en la intención moral que ha servido de móvil determinante al agente.

Aquello que debe reprimir el majistrado son los estravios de la voluntad libre y soberana que se traducen en hechos perniciosos á la sociedad en sus múltiples y latos intereses.

V. S. sabe con mayor firmeza que yó, que este principio constituye algo así como la piedra angular del derecho criminal, á partir de aquellas épocas en las cuales las conquistas alcanzadas por el espíritu filosófico moderno comenzaron á trazarle su ruta segura y luminosa.

De otra manera, el derecho represivo careceria de ideales racionales y generosos; viendose castigar indiferentemente y con igual estoica severidad, lo mismo al autómata que al ser racional y libre; al inocente, que al que resultare culpable.

Para dar autoridad científica á las ideas que acabo de emitir, permítome trascribir la opinión de dos eminentes jurisconsultos contemporáneos, que con pluma magistral han estereotipado el espíritu filosófico de las instituciones penales que imperan en la Francia:

«El homicidio puramente accidental no «constituye ni crimen ni delito. Cómo, «en efecto, imputar al agente un acontecimiento que no ha podido preveer ni «evitar? *Ea quae ex improviso casu potius «quam fraude accidunt, facto plerunque non «noxæ imputantur.* Jousse habia recogido «este principio del derecho romano:» «El «homicidio puramente casual no se castiga, por la razon de que no le acompaña «ninguna culpa ni imprudencia, y no es «aún susceptible de reparación civil alguna.»

«Estas lineas habian sido casi textualmente reproducidas en el Código de «1791 (segunda parte, titulo 3º, artº. 1º): «En caso de homicidio cometido involuntariamente, si se prueba que es por un «accidente que no revela ninguna especie de negligencia ni de imprudencia en «el autor, no existe crimen, y no es posible pronunciar ninguna penalidad, ni aún «siquiera una condenación de carácter civil.

«Nuestro Código ha mantenido tácitamente esta regla, no castigando sinó el «homicidio cometido por consecuencia de «culpa en el agente, y la exposición de «motivos ha explicado claramente este «pensamiento de la ley en la forma siguiente: Si el homicidio ha sido cometido ó si «las heridas han sido hechas involuntariamente, por efecto de circunstancias «desdichadas ó fortuitas, por una de esas «causas imposibles de preveer, que no «demuestran ninguna negligencia ó imprudencia de parte de sus autores, este «homicidio casual es un *accidente* y nunca un *atentado*; es tan extraño á la voluntad como á la posibilidad de la previsión; no presenta *ni crimen ni delito*.

«El homicidio casual es, pues, aquel «que no solamente no es fruto de ningun «*dolo*, sinó tampoco de ninguna culpa de «parte de quien le ha cometido: *casuale «decitur homicidium, quod caso inopinato, «nullo prorsús dolo, nullâque culpâ interveniente vel procedente, committitur.* Algunos «jurisconsultos distinguian entre el homicidio que tenia por causa generadora «un caso fortuito *(excasu fortuito)*, y aquel «que reconocia por origen un caso imprevisto *(ex casu improviso)*: este último «homicidio suponia en el agente moral, «si no una culpa, por lo menos un hecho «imputable que habia precedido al homicidio. Esta distinción no existe más.

«El homicidio es, pues, puramente casual cuando por ejemplo ha sido causado por las armas de los soldados que «hiciesen ejercicios militares en el paraje destinado á estas maniobras:—*si id «á milite in eo campo ubi solitum est exercitare, admissum est, nulla culpa ejus intelligitur*; si ha sido causado por obreros «que trabajasen en un edificio con tal «que estos hayan tomado la precaucion «de advertir á los transeuntes ó de poner una señal visible: *si proclamavit, nec «ille curavit precavere, extra culpam est*; si «ha sido causado por la navaja de un barbero que en el momento que trabajase «en su establecimiento, afeitando, recibiera un violento impulso producido por «un tercero; ó si ha sido causado por «la caida de una campana en el momento «que estos aparatos se agitasen con la «conmoción debida á los repiques».

(Chauveau Adolphe y Faustin Helie—Teoria del Código Penal de Francia; párrafos 1405 y 1406; pájinas 104 y 105;—volúmen IV;—Quinta edición).

Este es el actual derecho penal de Francia, como tambien el nuestro.

Los párrafos citados parecen haberse escrito, precisamente para levantar sobre su texto la defensa de Marquiegui en el caso *sub judice*.

El derecho criminal de Francia ha dado la luz científica á todos los códigos contemporáneos; él ha constituido siempre una de las primeras y mas preciosas fuentes de inspiración de nuestros legisladores.

IV

Por Tanto: una vez ordenado y recibido por V. S. el importante informe médico que deben producir, *préviamente*, los facultativos doctores José H. Tedin y Francisco Cabrera, al cual me he referido en el comienzo del presente escrito, y dadas las elocuentes é irrefutables pruebas acumuladas en este proceso, de las que se desprende con la mayor claridad y vehemencia posibles, que el jóven D. Guillermo Marquiegui no ha tenido intención de dañar, ni mucho menos de dar muerte á Ramona Olazo, como tampoco resulta haber cometido acto alguno de culpa ó imprudencia, que pudieran reputarse causa generadora del siniestro sufrido por la última, vengo á pedir de la rectitud del Sr. Juez, en nombre y legítima representación del primero, el *sobreseimiento libre y definitivo* en la causa que hoy nos ocupa; debiéndose declarar que ella no afecta en lo mas leve el honor de que goza mi patrocinado, y ordenándose en su consecuencia, el archivo de este sumario; todo ello prévio dictámen fiscal. (Artº. 390 Inciso 1º, 2º y 3º, y arts. 393, 396 y 397 del Código de Procedimientos de la Provincia en materia criminal.)

V

Sírvase V. S. tramitar esta petición de sobreseimiento por la via y en forma de un *recurso de reposición* que interpongo esplicita y categóricamente, respecto del auto pronunciado en fecha de hoy, el cual obra de fs. 25 vta. á fs. 26 de este espediente; auto por el cual se clausura el sumario instruido contra D. Guillermo Marquiegui; y se ordena, al propio tiempo, la elevación de la causa á estado de plenario.

Para el caso de que V. S. no hiciese lugar á la reposición que dejo interpuesta, lo que francamente no espero, deduzco, desde yá, recurso subsidiario de apelación para ante el Superior en Grado.

(Artº. 456 y correlativos del Código de Procedimientos ántes citado.)

Será de estricta justicia.

Otro si digo:—Que al deducir el presente pedido de sobreseimiento, no desisto, en manera alguna, de la solicitud de excarcelación, bajo fianza, que tengo formulada á beneficio de Marquiegui; y que constituyo domicilio legal á los efectos de este juicio y todas las incidencias que de él deriven, en mi estudio situado en la calle Florida Nº 303.

Será igual justicia.

Salta, Marzo 15 de 1900.

Fernando López.

—

(El informe médico legal requerido por el defensor del Sr. Marquiegui se produjo ante la Exma. Cámara de Justicia, siendo sus conclusiones totalmente favorables á su persona.)

—

En la ciudad de Salta á los diez y siete dias del mes de Abril del año mil novecientos, reunidos los señores miembros del S. T. de Justicia en su Salon de Audiencias para pronunciar sentencia en la causa seguida contra Guillermo Marquiegui, por suponérsele causante voluntario de lesiones á Ramona Olazo é incidente de sobreseimiento del Sr. Marquiegui; venido en apelación del auto de fecha Marzo 16 del corriente año y á fs. 35 vta. á fs. 36; se practicó el sorteo respectivo resultando de él el órden siguiente: Dres. Arias, Pedro I. Lopez, Solá, Figueroa S. y Ovejero.

El Tribunal planteó la siguiente cuestión á resolver.

¿Está arreglado á derecho el auto apelado?

El señor Camarista Dr. Arias fundando su voto, espuso: Que habiendo sido pedido el sobreseimiento libre por parte del procesado Marquiegui en forma de recurso de reposición del auto de Marzo 15 del corriente año, se ha desestimado la referida reposición, dejándose subsistente el auto por el que se eleva á plenario la presente causa; lo que á su juicio importaba no hacer lugar al referido sobreseimiento.

Como de las constancias de autos resulta que el hecho que motiva estos obrados, ha sido puramente casual, sin que siquiera se pueda atribuir negligencia para evitarlo, al mencionado procesado, era de opinión que debe sobreseerse definitivamente en esta causa.

Ahora, en cuanto á la consideración aducida por el Sr. Juez de que el sobreseimiento no era procedente, porque no se habia pedido en tiempo oportuno, piensa que no tiene consistencia, ó que no es atendible, por cuanto, procediendo la reposición, aquel era admisible como una consecuencia de esta.

Por lo expuesto, votaba por la negativa en la cuestión propuesta.

Los demás miembros del Tribunal adhieren al voto que antecede.—Con lo que terminó el acto, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia.—Flávio Arias—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—A. M. Ovejero—José Mª. Solá.—Ante mi: *Santos 2º Mendoza*, Secretario.

—

Salta, Abril 18 de 1900.—Y vistos:—Por lo que resulta de la votación de que instruye el precedente acuerdo y los fundamentos en él consignados, se revoca el auto apelado y se sobresee definitiva y totalmente en esta causa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 390 del Procedimiento Criminal, declarándose que la formación de este sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.—Tomada razon, devuélvase—A. M. Ovejero—Flavio Arias—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—José M. Solá—Ante mi:—*Santos 2º Mendoza*, Secretario.

TIENDA, MERCERIA Y ROPERIA
—POR—
MAYOR Y MENOR

SASTRERÍA—Con un cortador especial perfeccionado con arreglo á las exigencias de la última moda.

Esta casa dá giros á la vista sobre las plazas de—

Alemania, Austria-Hungria, Bèlgica, Dinamarca, Egipto, España, Francia, Holanda, Gran Bretaña, Italia, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquía.

Miguel Lardies y Cia.
SALTA.

Próximamente se trasladarán á la misma calle junto al Banco Provincial, frente á la casa de D. Angel Zerda.
91—Ind.

Yerbas Paraguayas legítimas, Marca
Guanaco, La Rosa y Mirlo
Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almacenes.
Únicos introductores en la República Argentina:
Quer & Orbeta
90—S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO
SASTRERIA
Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastreria, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por sí solos por su especial calidad.
El corte y la confección es de lo más esmerado.
Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.
TRAJES EN 24 HORAS.
Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.
Urrestarazu y Cia.
165—v. A. 30.

CHIROLAS, PLATA PIÑA,
CHAFALONIA DE ORO Y PLATA,
ORO EN POLVO Y SELLADO,
LETRAS SOBRE EUROPA,
METALES PRECIOSOS,
MINERALES, COMPRA
"El Barato Argentino"
Pagando el mayor precio de plaza
Manuel M. Sosa y Cia.
Calle Libertad 234 al 246.

AVISOS

Casa en venta—SE OFRECE EN venta la casa Nº 80 de la calle Caseros.
Para tratar verse con su dueña en la misma calle Nº 122.
155.v.Ab.28. Salta, Marzo 28 de 1900

Se alquila—LA CASA QUE OCUPA la «Peluqueria Moderna» del Sr. Pablo Didier en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado.
Para tratar verse con su dueño el Sr. José Gomez Rincon en su domicilio calle General Alvarado al lado del Juzgado Nacional.
126.v.Ab.17.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154—Calle Victoria—156—SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería. cochería carroseria, menage, bazár, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LAS BICICLETAS «IMPERIAL» MODELO 1899, MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADAÑADORAS «IDEAL».—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON» Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas.—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias—Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de puas—Carbón de fragua y coke—Blek y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cáñamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Fenilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del país, francesa y de pescado—Alambres para techar y embotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Piés de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Hules, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de fierro—Catres á la Crimea—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clases—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y sulkys—Látigos, platina y arneses para coches—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tées «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maiz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderías á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier artículo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005—P.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, pc. sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las

A estos ángeles de Dios,
modelos de fortaleza
les criaron con cerveza
y al mismo tiempo á los dos.

personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZAS
SOCIEDAD ANONIMA
Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: J. NEGRE y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1006—P.—3ª. pág.

MOLINO CÉRES

Harina 0 -- Harina 1ª.

Semita, Afrechillo, Afrecho.

Por pedidos dirigirse á ENRIQUE THWAÍTES.

ESTACIÓN CÉRES—F. C. B. A. y R.

Provincia de Santa-Fé.

144—Ind.

Aviso al público y al comercio en general que me he trasladado al antiguo local calle Buenos Aires esquina Entre-Ríos, al lado de EL CÍVICO.

Ofreciendo á mi clientela toda clase de mercaderías de almacen, comestibles y bebidas etc.

Compra y venta de toda clase de frutos del país, psr mayor y menor.—**FELIPE ILVENTO.**

NOTA—Me he mudado de la calle Florida esquina Mendoza, á la calle Libertad frente al templo de la Candelaria, casa de mi propiedad.—FELIPE ILVENTO.

177—Ind.

Se vende—UN ARMAZON Y MOSTRADOR regular uso, de buena madera, para tratar, calle Florida esquina Tucuman. Salta, Marzo 21 de 1900. 150.v.Ab.28

Asma CURACION COMPLETA Y rápida por un nuevo tratamiento recien llegado de Londres, resultados sorprendentes desde el primer dia de su uso. Dirigirse personalmente ó por escrito, á la clínica del Dr. J. Macksey, Artes 105, de 11 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m. 166vJn30.

LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

Por disposición de la Comisión Municipal de Chicoana se llama á licitación por el término de treinta dias desde la publicación del presente aviso, para la construcción de un alambrado que rodeé la manzana de terreno destinado para cementerio y de una parte de edificio en las condiciones siguientes:

1º El alambrado será colocado de manera que encierre tres costados íntegros de la manzana y las extremidades del cuarto, dejando un espacio de veinte y dos metros de claro; con postes de madera dura, á distancia de dos metros uno de otro y de igual altura á flor de tierra yendo enterrados un metro; el alambrado llevará diez alambres, siendo tres de ellos de puas.

2º El claro del alambrado será ocupado por un cuerpo de edificio de veinte métros de largo, con dos habitaciones estremas, de cinco metros de largo por cuatro de ancho, de paredes de adobes con cimientos de cal y piedra, de setenta y cinco centímetros bajo de tierra y medio metro fuera de ella.

Entre ambas habitaciones mediará una galería de arcos con pilares de material con el techo de tejuela y cubierto de teja de 1ª clase lo mismo que las dos habitaciones.

La construcción deberá llevar un gran porton al medio que conduzca al interior del Cementerio, dos puertas en las habitaciones que den bajo el corredor y dos ventanas en las mismas que miren á frente del edificio.

Por mas detalles ocurrir á la Secretaría de la Comisión.

Chicoana, Marzo 20 de 1900.

148v.Ab.27. *El Secretario*

Consejo Gral. de Educación

Movimiento de Caja en Marzo de 1900

ENTRADAS

Saldo del mes anterior . . . $	3.596.61
Banco Provincial	7.026.35
Deudas Generales	5.713.22
Tesorería Municipal	1.299.00
Comisiones escolares	530.12
Alquileres	101.67
Tesorería Provincial 1[3 papel multa	1.041.18
20 ojo	3.501.22
2 ojo	350.04
SUMAS	23.159.41

SALIDAS

Banco Provincial	5.633.00
Deudas generales: órdenes de pago año 1898	590.00
Órdenes de pago año 1899 . .	11.000.69
» » » 1900 . .	4.426.50
Balance: Buenas cuentas . .	1.509.22
SUMAS	23.159.41

Salta, Abril 5 de 1900.

M. A. ARIAS. Tesorero.

Eugenio Hoschprung. Contador. 174.v.Ab.31.

Al Público

El suscrito tiene el agrado de comunicar al público en general y al comercio en particular que, teniendo que ausentarse de la Provincia por algun tiempo, ha otorgado en la fecha, ante el Escribano Público D. José Guzman, autorización, marital á su esposa Mercedes Gimenez de Ovejero, para que administre sus bienes propios como los del suscrito y lo represente en todos los juicios tanto comerciales como civiles etc.

Salta, Abril 23 de 1900.

189 v. Mayo 10. JOSÉ C OVEJERO

Antonio Ravizza—DOMICILIO en Buenos Aires, Cangallo 1352. 167vSbre.30

Maderas—TABLONES—BATIENtes, tablas de 1 pulgada y 1[2 pulgada de cedro—id. de 1[2 pulgada y alfajías de nogal, vende el suscripto en su depósito permanente calle Victoria Núm. 45.—MARIANO BOEDO.—195.v.Octb.30.

Se arrienda—DESDE EL 1º DE Junio venidero la finca en Cerrillos que ocupa actualmente D. Juan Tomas Zapata. Para tratar con Candelaria V. de Ortiz, plaza 9 de Julio al lado de la Catedral.—Salta, Marzo 27 de 1900. 196.v.Mayo 30.

Casa en venta SE VENDE una casa en la calle Caseros entre Cordoba y Lerma número 89 para tratar verse con su dueña la señora Aurelia B. de Garcia que vive en la calle Cordoba entre Caseros y Victoria número 113 —190 v. Myo 25.

Papel para envolver - En esta imprenta existe una regular cantidad de papel de diarios para envolver, el que se venderá á un precio módico.

Hachadores y acarreadores de leña.—Se necesita una persona de recomendaciones para contratar la cortada y acarreada de leña al Industrial. Para tratar ocúrrase al Dr. Tamayo, Libertad esquina Santiago del Estero. 181.v.Ab.30

Casa en venta—SE VENDE UNA casa cómoda de propiedad de la Sra. Luisa Reyes de Sosa, sita en la calle Caseros Nº 389. Para tratar verse con el Sr. Santiago Isella. 125.v.Ab.17.

CAL! CAL!

ALMACEN «ALTA ITALIA»

En esta casa comercial se vende cal de la Cañada á precios módicos, como tambien semilla de hortaliza y flores.

Calle Libertad esquina Corrientes.

153.v.Ab.30. DALMACIO MONTALBETTI.

Profesionales

COBRO DE PENSIONES

Román M. Cañaveras

Participa á sus clientes y relaciones que continua ocupándose de asuntos de pensiones, devengados y judiciales y que ha trasladado su domicilio calle Piedras 1117—Buenos Aires.

ABOGADOS

Dr. JOSÉ SARAVIA—Abogado—Estudio calle Libertad Núm. 124.

Dr. JULIO C. TORINO—Abogado—Tiene establecido su estudio en la calle Caseros Núm.

Dr. JUAN C. TAMAYO—Abogado—Estudio calle Libertad Núm.

Dr. AGUSTIN ROJAS—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm.

Dr. CARLOS ARIAS—Abogado—Calle 20 de Febrero, entre Boulevard Belgrano y Victoria.

Dr. MARCOS ALSINA—Abogado—Estudio calle Victoria Núm. 135.

Dr. MARIANO PERALTA—Abogado—Estudio calle Cordoba Núm. 123.

Dr. DARIO ARIAS—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm. 177

Dr. VICENTE ARIAS—Abogado—Estudio calle 20 de Febrero, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Dr. JUAN T. FRIAS—Abogado—Estudio calle Caseros Núm. 181.

Dr. LUIS LINARES—Abogado—Estudio calle Libertad Núm. 159.

Dr. ADRIAN F. CORNEJO—Abogado—Estudio calle General Alvarado Núm. 103.

Dr. JUAN C. MARTEARENA—Abogado—Estudio calle Libertad esquina Caseros (altos).

Dr. ABRAHAN CORNEJO—Abogado—Estudio calle Buenos Aires N. 188.

Dr. BERANRDO FRIAS—Abogado—Su estudio en la calle Caseros Núm. 18

Dr. PIO A. SARAVIA—Abogado—Tiene abierto su estudio en la calle Buenos Aires Núm.

Dr. FERNANDO LOPEZ—Abogado—Estudio calle Florida Núm.

Dr. CARLOS SERREY—Abogado—Estudio calle Victoria Núm. 161.

MÉDICOS

Dr. TOMAS F. MALDONADO—Médico—Consultorio calle Caseros Núm.

Dr. FRANCISCO CABRERA—Médico de servicio del Hospital—Consultorio calle General Alvarado Núm. 147.

Dr. MOISÉS OLIVA—Médico—Consultorio calle General Alvarado Núm. 134.

Dr. FRANCISCO Z. PIZARRO—Médico—Consultorio calle General Alvarado Núm.

Dr. CÁRLOS COSTAS—Médico municipal servicio de los pobres—Consultorio calle Caseros Núm. 235.

Dr. PEDRO J. FRIAS—Médico—Consultorio en la calle 20 de Febrero, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Dr. JUAN P. ARIAS—Médico—Consultorio calle General Alvarado, entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre.

Dr. FORTUNATO SOLÁ—Médico—Consultorio calle Florida esquina General Alvarado (altos).

Dr. EDUARDO MARTINEZ R.—Médico—Consultorio calle Libertad Núm.

Dr. IGNACIO ORTIZ—Médico—Consultorio calle 20 de Febrero entre Victoria y Caseros.

Dr. MARIANO BENITEZ—Médico de servicio de Policia—Consultorio calle General Alvarado Núm.

Dr. MANUEL ANZOATEGUI—Médico—Consultorio calle Libertad Núm.

Dr. RICARDO ARAOZ—Médico—Consultorio calle Caseros Núm.

Dr. JOAQUIN CORBALAN—Médico—Consultorio calle Florida Núm.

Dr. JOSE H. TEDIN—Médico de servicio del Hospital Mixto de esta ciudad.—Consultorio calle Libertad Núm. 304

ESCRIBANOS PÚBLICOS

ADOLFO RAVEN—Escribano—Calle General Alvarado esquina 11 de Setiembre.

DAVID GUDIÑO—Escribano—Calle General Güemes Núm. 35. (altos)

RAMON LOPEZ—Escribano—Calle Victoria Núm. 55.

SANTOS 2º MENDOZA—Escribano—Calle Caseros Núm. 334.

MARCELINO GUDIÑO—Escribano—Calle Caseros Núm. 37.

JOSÉ GUZMAN—Escribano—Calle Victoria Núm. 15.

CASIANO HOYOS—Escribano—Calle Libertad esquina Caseros.

PROFESOR DE PIANO

RICARDO P. CAMINO—Profesor de piano—Victoria 15.

MARTILLEROS PÚBLICOS

JUAN E. VELARDE—Esbritorio calle Entre-Rios Núm. 64.

JOSÉ D. SOLIVEREZ—Escritorio calle Florida esquina Victoria.

PABLO SARAVIA—Escritorio calle General Alvarado Núms. 168 y 170.

B. PEÑA Y COMPAÑIA—Escritorio calle Caseros Núm.

GERARDO B. SANCHEZ—Escritorio calle Buenos Aires Núm.

PROCURADORES

ELIAS GALLARDO—Procurador—Calle 20 de Febrero, entre Santiago del Estero y Juan Martin Leguizamon.

FRANCISCO DESSENS—Procurador—Estudio calle Boulevard Belgrano Núm. 36.

FELIPE MENDOZA—Procurador—Calle 11 de Setiembre Núm. 87.

MOISÉS M. CASTELLANOS—Procurador—Calle Libertad Núm.

JESÚS PLAZAOLA—Procurador—Estudio calle Caseros Núm. 295.

MANUEL L. SANCHEZ—Procurador—Calle Boulevard Belgrano Núm. 79.

RICARDO LOPEZ—Procurador—Calle Caseros Núm. 169.

ELOY FORCADA—Procurador—Calle Lerma, entre Victoria y Boulevard Belgrano.

Remates

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 ojo del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

1012—P.

por Gerardo B. Sanchez

Núm. hipt. 30[2166 Série B

El dia veinte y cuatro de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa y terreno ubicado en la calle Mendoza entre las de Corrientes y Córdoba (suburbios de esta ciudad), con una superficie total de 4218 metros cuadrados, ó lo mas ó menos que resulte.

Límites: Norte, calle Corrientes; Sud, calle Mendoza; Este, calle Córdoba y Oeste, propiedad de José Pipino.

Base de venta: $ 2.000.—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 2.000, reducida hoy á $ 1.610-501 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre estos $ 1.610-501 hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 3.500, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 24 de Marzo de 1900. 143.Ab.24.

Por Gerardo B. Sanchez

Núm. hipotecario 22[619 Billetes curso legal, Ley 2715.

El dia once de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada «Curtiembre de Uriburu», ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital, á inmediaciones de esta ciudad, con superficie de 170 hectáreas, ó lo más ó menos que resulte, estando toda ella cultivada y preparada para cualesquier sembradío. Está dividida en trece potreros con cercos de alambre con buena postería. Hay un callejon interior que sirve para la comunicación de los potreros. Existen tres corrales con cercos de alambre y huerta con árboles frutales. Poseé una grande y cómoda casa con catorce habitaciones con cielos razos y pisos de tabla, siendo sus techos de teja y tejuela, galerías, canchon, pozo de valde y demás dependencias; además una casa esquina destinada á negocio con cuatro habitaciones, corredor, canchon, taller de herrería y otras comodidades: ambas casas son de buena construcción. Tiene un establecimiento de curtiduría, conteniendo 24 habitaciones, galpones, calicantos y demás dependencias necesarias en esta clase de instalaciones. La finca de que se trata tiene agua por turno, suficiente para la irrigación.

Límites: Norte, con el callejon del Aibal; Sud, con la finca «Limache»; Este, con el camino que vá de Salta á Cerrillos y Oeste, con propiedad de los herederos de D. Luis Güemes.

Base de venta: $ 61.723-691.—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 64.000 en Billetes curso legal Ley 2715, que reconoce la propiedad reducida hoy á $ 48.531-491 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre estos $ 48.531.491 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 64.000.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Abril de 1900. 180.v.My.11.

por José D Soliverez

Nº hip. 33/2374 Série B.

El dia diez y siete de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada «Limache» ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de la capital, á inmediaciones de esta ciudad, con una superficie de 2,700 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Posée arriba de 200 hectáreas alfalfadas y como 1.800 destinadas para otros cereales, siendo el resto montuoso. Tiene agua suficiente para la irrigación. Posée además una casa principal con cinco habitaciones, corredores, galpones, huerta, cocina y demas dependencias.—Toda la finca está cerrada con cerco de alambre con sus divisiones respectivas en cada potrero.

Límites: Norte, con propiedades de D. Bernardo Peña, de don Luis Güemez y de Dolores Ceballos (hoy de don Nicolás Arias M.); Sud, con el Rio Ancho; Este, con el camino carril que divide esta propiedad con la del señor Miranda y Oeste, con el carril de arriba que la divide con el Aibal de los señores Patron.

Base de venta: $ 49.062—536—El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 50.000 en Série B, que reconoce la propiedad reducida hoy á $ 40.262—536 y abonará en dinero efectivo el exeso sobre estos $ 40.262—536 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 50.000.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 17 de Abril de 1900 193 v. Mayo 17.

Por Pablo Saravia

Núm. hip. 54[2715 Série C

El dia diez y seis de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217 procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de las fincas denominadas «Rancagua» y «Arenales», ubicadas en el departamento de la Capital, á inmediaciones de esta ciudad.

RANCAGUA: Su superficie es de 35 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, estando todos sus terrenos alfalfados. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre, con sus respectivas divisiones en cada potrero. Tiene agua suficiente para la irrigación. Posee una casa con cuatro habitaciones, dos corredores y demás dependencias. Límites: Norte, el arroyo Arenales; Este y Sud con propiedad de Dª. Adela G. de Güemes, y Oeste con el camino nacional que vá á Cerrillos y valles Calchaquies.

ARENALES: Su superficie es de 185 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, teniendo como 55 hectáreas de terrenos cultivados con alfalfa, varios cereales y plantaciones de tabaco. Tambien tiene un potrero de campo. Está cerrada con cercos de alambre, tunal y rama, tiene agua suficiente para la irrigación, siendo los terrenos buenos para la agricultura. Poseé tambien huertas con árboles frutales. Hay dos casas, una con tres habitaciones, corredor y galpon y otra con cuatro habitaciones y corredor, existiendo además varias casitas para peones.

Límites: Norte, con el rio Arias; Sud, con el rio Arenales y «El Cármen» propiedad del Sr. Nicolás Arias M.; Este, con propiedad de D. Jacobo Peñalva, actualmente de los señores Rios, y Oeste, con propiedad de las señoritas Uriburu.

Base de venta: $ 24.461-669. El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 26.700 en Série C, qué reconoce la propiedad reducida hoy á $ 21.274-359 y abonará en dinero efectivo el exeso sobre estos pesos 21.274-359 hasta el precio de compra. El servicio de la hipoteca seguirá haciéndose sobre la suma primitiva de $ 26.700. Esta venta se hará ad-corpus

Aviso iniciado el dia 16 de Abril de 1900. 182v.My.16

Del Banco Nacional en Liquidación

CONDICIONES DE PAGO:

En efectivo 5 ojo en el acto del remate al firmar el boleto en garantía y como seña, que perderá el postor en caso de no cumplir con la obligación contraida; 15 ojo al firmar la escritura y por el 80 ojo restante se firmarán letras pagaderas en ocho semestres, 10 ojo del precio de compra cada semestre con el interés de 6 ojo anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la chancelación total de la deuda. El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo. Los títulos de propiedad de los bienes que el Banco anuncia en remate, pueden ser examinados en la oficina del establecimiento. La escritura será otorgada por medio del escribano del Banco. Todo comprador abonará el 2 ojo de comisión al rematador. 162.Ind.

por Juan E. Velarde

Una Casa y una Finca

EN EL ROSARIO DE LA FRONTERA

JUDICIAL

El dia **28 de Abril** de 1900 á horas 4 p. m. en punto, en el local calle Victoria Nº. 164, donde estará mi bandera de remate, procederé á vender las propiedades á que se refiere el siguiente:

EDICTO—Por órden y disposición del Sr. Juez de Comercio se venderán en remate público y dinero de contado los inmuebles que á continuación se espresan pertenecientes al concurso de D. Antonio Posadas.

Una finca denominada «Santa Clara» ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de las Cañas con una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de Naciente á Poniente, por dos mil ochocientos ochenta y seis metros con 67 centímetros de Sud Magnético á Sud Geográfico; es inmejorable para la cria de ganados y se venderá por las dos terceras partes de $ 3.500 en que ha sido tasada ó sea la base de $ 2.333.33 cvts.

Una casa ubicada en el mismo Departamento compuesta de 6 habitaciones y una cocina toda ella edificada de material cocido sobre un terreno de 130 metros de Sud á Norte por 260 metros de Naciente á Poniente; únicamente los techos se encuentran una parte en mal estado, en el lugar denominado San Roque, es de gran porvenir para establecer un negocio, punto inmejorable, se venderá en las mismas condiciones que la anterior bajo la base de un mil pesos m/n. ó sean las dos terceras partes de un mil quinientos en que ha sido tasada.

La venta la autoriza el siguiente decreto recaido á la ejecución referida:

«Salta, Abril 5 de 1900—En mérito de la conformidad manifestada por las partes apruébase la tasación practicada á fs. 19 y regúlase el honorario del perito D. Arturo Soler en *cien pesos* m/n. Procédase á la venta en remate público de los bienes raices hipotecados pertenecientes al concurso de D. Antonio Posadas por el martillero Sr. Velarde bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándosa para que tenga lugar el remate el dia 28 del presente á horas tres p. m. prévia publicación de Edictos en los diarios de esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del Partido donde se encuentran ubicados los inmueble y demás formalidades de Ley. Repóngase el sello.—TORINO—Ante mí: *E. Guibert.*—Salta, Abril 5 de 1900.—*Ernesto Guibert,* E. P. Secretario.» 175.Ab.27.

por Gerardo B. Sanchez

Dos propiedades en el Departamento de Chicoana, denominadas "Chivilmes" y "Tipal"

¡SIN BASE!

JUDICIAL.—El dia **20 de Abril** próximo á horas 10 a. m. en el local de la calle Buenos Aires donde estará mi bandera de remate, procederé á la venta en pública subasta y al contado de las propiedades arriba expresadas.

La primera consta de 215 varas de Sud á Norte por 150 varas de Este á Oeste.

La segunda, mide 200 metros de Norte á Sud, por 180 metros de Este á Oeste.

Esta venta efectuaré de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 26 de 1900—Siendo exacto lo aseverado en el precedente escrito, autorízase la venta en remate público, sin base, de los bienes inmuebles denominados «Chivilmes» y «Tipal» por el martillero Sr. Gerardo B. Sánchez.—Señálase el dia 20 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios «El Argentino» y EL CÍVICO. Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondientes.—LÓPEZ—Ante mí: *R. López.*»

Por mas datos pueden ocurrir los interesados al escritorio del martillero

GERARDO B. SANCHEZ.

Salta, Marzo 26 de 1900. 145.v.Ab.19

por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1899, las que se rematarán en el Monte-Pío Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, en los dias 28, 29 y 30 del corriente:

Bombillas: Nºs. 4630, 4685, 4872, 4882, 516?, 5351. Mates: Nºs. 5150, 5526. Relojes: Nºs. 4697, 4824, 5203, 5374. 5468. Ponchos: Nºs. 4648, 5707, 4895, 4972, 5013, 5070, 5177, 5208, 5336, 5315, 5284, 5282, 5401, 5461, 5511, 5513. Anillos: Nºs. 5228, 5521. Aros: Nºs. 5286, 5460, 5544. Aperos: Nºs. 4688, 5502, 5573. Caronas: Nºs. 4904, 5329, 5444, 5317. Cucharas plata: Nºs. 4788, 5269, 5272. Jarros plata: Nºs. 5272, 5366. Monedas plata: Nºs. 4884, 4907. Pañuelos espumillas: Nºs. 5231, idem. algodon 4924. Revólvers: 5490. 5466.

194.v.Ab.30.

Edictos

En las diligencias seguidas sobre concesión de la mina «San Francisco», por los señores Dr. Juan C. Martearena y Eriberto Moreno, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las siguientes inserciones: «Señor Ministro de Hacienda: Eriberto Moreno, viudo, agricultor y Juan C. Martearena, soltero, abogado, el primero domiciliado en el Dpto. de la Viña y el segundo en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la finca denominada «Morales», situada en el Dpto. de la Viña, de propiedad de los señores Meriles y Brabo, domiciliados en Buenos-Aires, se encuentra una mina de cobre, oro y plata, y deseando explotarla pedimos nos sea concedida con una pertenencia bajo el nombre de la «San Francisco». Ella se halla en la falda Naciente de una quebrada que corre de Sud á Norte y termina en otra quebrada que corriendo de Poniente á Naciente desemboca en la isla llamada del «Desecho» situada en la rivera Poniente del rio que baja de la Quebrada de las Conchas. Acompañamos la muestra.—Es lo que: A S. S. pedimos se sirva concedernos la expresada mina; será justicia.—Juan C. Martearena—José H. Moreno.—Presentado este pedimento en la fecha.—Salta, Febrero 9 de 1900, horas tres p. m.: conste—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 3 de 1900.—Hágase la publicación y registro de este pedimento, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería.—Cornejo».—Lo que se hace saber á los que pudieran considerarse con derecho á este pedimento.—Salta, Marzo 3 de 1900.—Casiano Hoyos, E. de G. y de H. 179.v.Ab.31.

En el juicio sucesorio de los conyuges extintos D. Anselmo Cuello y Dª. Baldomera Orquera, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Saravia, ha dictado el siguiente auto: Salta, Noviembre 10 de 1899.—Autos y vistos: De acuerdo con lo dictaminado por los Ministerios Fiscal y de Menores, declárase abierto el juicio testamentario de Anselmo Cuello y su esposa Baldomera Orquera: cítese por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesión.—JOSÉ ANTONIO SARAVIA—Ante mí: *David Gudiño,* Secretario.—Lo que se hace saber á todos los interesados por medio del presente, para que en el término indicado hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.—Salta, Abril 10 de 1900.—*David Gudiño,* E. S. 178.v.My.10.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Da. Ursula Castillo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al juzgado á cargo del suscrito á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores, bajo de apercibimiento.—Metán, 8 de Abril de 1900—WENCESLAO SARAVIA, Juez de Paz Suplente. 176—v.My.9

Salta, Marzo 22 de 1900.—Autos y Vistos: En mérito de las constancias y de acuerdo con los dictámenes que anteceden, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Pio Berasaluce. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios «El Argentino» y EL CÍVICO á todos los que se consideren con derechos en esta sucesión para que se presenten á hacerlos valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento. Convócase á los interesados

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Restaurant Colón

DE

R. BARBARÁN Hnos.

CALLE FLORIDA 259, ENTRE CORRIENTES Y ENTRE-RIOS

En este nuevo y acreditado establecimiento encontrará el público un esmerado servicio y limpio en toda clase de comidas, á precios sumamente módicos al alcance de todos los bolsillos.

Se reciben pensionistas, se sirven banquetes y viandas á domicilio.

1018—P. FIAMBRES Á TODAS HORAS DE LA NOCHE.

á la junta que tendrá lugar el dia 26 del corriente á los efectos del Art. 602 del C. de P. C. y C.—Santiago M. López—Ante mí: *Ramón López*, Strio.—Lo que se hace saber por el presente edicto á todos los interesados á los fines de ley.—*Ramón López*, Secretario. 139.v.Ab.23.

Salta, Febrero 24 de 1900—Autos y vistos: Por presentado con el estado y plano adjuntos, declárase concursado al Sr. Mariano Ulloa y nómbrase Síndico del concurso al gerente del Banco Provincial de Salta, D. Nicolás Arias Murua. Hágase ocupación de todas las pertenencias del concursado como de los libros y papeles relativos á sus negocios.

Fíjese el termino de 30 dias para que dentro de ellos los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Hágase saber publicándose por edictos que determina el Art. 687 del C. de P. C. y C. en los diarios El Cívico y «Sarmiento»—José Antonio Saravia—Ante mí: David Gudiño, Strio.—Salta, Marzo 27 de 1900. *David Gudiño* E. S. 157.v.Ab.29.

Por el presente se cita á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª. Francisca Cabrera para que en el termino de 30 dias se presenten á hacerlos valer, bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil á cargo del Dr. Santiago M. López. Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 22 de 1900.—*Ramón López*, Strio. 140.v.Ab.23.

Por el presente se cita á todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Dª. Teodolinda Heredia y Andrea Carrasco para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento, dentro del termino de treinta dias.—El juicio se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. Santiago M. López. Secretaría del suscrito.—Salta, Abril 4 de 1900.—*R. Lopez*. Secretario.—173.v.My.4.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de veinte dias á contar desde la fecha, á D. Inocencio Rojas á que se presente ante el Juzgado á cargo del suscrito á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue D. Salvador A. Nons en representación de D. Andrés Toledo, y sea bajo apercibimiento de Ley.—Metán, Marzo 30 de 1900.—*Mariano Saravia*, Juez del Partido de Metán Departamento del mismo nombre. 172.v.My.5.

Salta, Marzo 20 de 1900.—Autos y Vistos: En mérito de las constancias de autos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en lo civil, declárase abierto el juicio sucesorio de D. José María Uriburu. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios El Cívico y «El Argentino» á todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que se presenten á hacerlos valer en el termino de 30 dias, bajo apercibimiento. Convócase á las partes interesadas á la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á los efectos del Art. 602 del Código de Procedimiento Civil.—Santiago López—Ante mí: *Ramón López*, Secretario.—Lo que se hace saber, por el presente edicto á todos los que se consideren con derecho, á los fines de ley.—*R. López*, Secretario. 134.v.Ab.21.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Augusto F. Torino se cita por el presente y por el termino de 30 dias á los que se consideren con derecho á la suceción de Doña Carlota Aguirre para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter—Salta, Abril 23 de 1900.
188 v. Mayo 24. David Gudiño E. S.

En el juicio sucesorio del finado don Saturnino Jauregui el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Santiago M. Lopez ha dictado el siguiente auto: Salta, Marzo 12 de 1900. Autos y vistos: en merito de las constancias de autos y de acuerdo con los dictámenes que anteceden declárase abierto el juicio sucesorio de don Saturnino Jauregui—Cítese por edictos que se publicarán en los diarios El Cívico y «Sarmiento» á todos los que se consideren con derecho á esta sucesión y en la de doña Antonia Mendez de Jauregui para que se presenten á hacerlos valer en el termino de 30 dias bajo apercibimiento.—Convócase á todas las partes interesadas á una junta que tendrá lugar el dia 15 del corriente á los efectos del artículo 602 del Código de Procedimientos C. y C.—Lo que se hace saber á todos los interesados por medio del presente—Salta, Marzo 13 de 1900—*Ramon Lopez*—Secretario. 121—V. Abril 16.

En la sucesión de D. Felipe Navarro el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Santiago M. López ha ordenado por decreto de fecha Marzo 21 del corriente año se presenten todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión á hacerlos valer, durante el término de 30 dias bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 30 de 1900.—*Ramon López*. Secretario. 160.v.Ab.30.

La Deabetis

Ha encontrado formalmente su cura científica indiscutible comiendo comida mista, se obtiene la desaparición del azúcar y se recuperan las fuerzas; innumerables son las curaciones obtenidas por enfermos que se tenian por incurables; 255 certificados obtenidos tan solo en dos años. Venta en las mejores farmacias y en el depósito por mayor y menor.—L. Feschetti y Cia.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Liquinana Lombardi

39 AÑOS DE ÉXITO

Soberano remedio contra la tos la más crónica, experimentada y recomendada por los más ilustres médicos italianos. Venta en las mejores farmacias y en el depósito al por mayor y menor de L. Feschetti y Cia.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Impotencia viril (neurastenia)

La virilidad perdida ó debilitada por cualquier causa no debe recuperarse con afrodisiacos que arruinan la salud sinó con una cura general que vivifique y tonifique el organismo. En tal modo la virilidad se obtiene como una consecuencia de la regularidad de las funciones orgánicas del cuerpo. Unica cura soberana experimentada por nuestros médicos es si mismos, que ha obtenido innumerables y lisonjeros certificados, es la de los reputados químicos Lombardi y Cotardi. La cura dura 60 dias y se compone de 4 placones y 60 gránulos de estricnina. Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor de L. Feschetti y Cia.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Regenerador

Clorofosfolantacto de manganesio, cal y hierro líquido. Especial y esmerada preparación premiada con medalla de oro al mérito científico. Contiene todos los elementos esenciales de la sangre y del entero organismo, es el remedio tónico reconstituyente contra la anemia, la cloranemia, la debilidad, las flores blancas, la palidez, el raquitismo, el linfatismo, las menstruas nulas, el catarro, gastro entérico, la neurastemia, la deabetis. Con el uso del «Regenerador» se han constatado efectos admirables en niñas y señoritas pálidas y debiles de poco ó ningun apetito, de mala y difícil digestión y menstruación nula. Despues del uso del «Regenerador» se notaron sobre sus mejillas los simpáticos y seductores colores de rosa; cesan de aflijir al individuo la debilidad general y especialmente á las piernas, el apetito y la digestión se restablecieron y las menstruas se regularizaron, en fin, recuperaron su salud perfecta. en las personas de irascibilidad nerviosa, tristes ó misántropas el «Regenerador» regulariza completamente las funciones, reconquistando los individuos la alegria y el deseo de gozar de la vida, mientras que esta antes les era odiosa. En los individuos afectos de pérdidas nocturnas ó de virilidad debilitada ó nula, los efectos obtenidos con el «Regenerador» fueron maravillosos y duraderos, mientras que con otros específicos se acababa por caer en posición aflictiva. No contiene excitante.

Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor.—L. Feschetti y Cia.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Galatóforo

Es la solución de un problema humanitario é higiénico rendir á las madres la leche para sus hijos. Los extraordinarios conocimientos que el Profesor N. Prata Quirleo tiene de la botánica le ha puesto en grado de conocer los efectos galatófogosos de diferentes plantas de lo que extrajo el galatóforo. Este precioso remedio mejora y aumenta la leche nula, retorna á la madre la leche perdida, por cualquier causa, aporta la secreción láctea de las glándulas que antes eran inertes. El despacho que hace unos 20 años ascendia á unos centenares de placones este año ha superado los 15 mil. Se recomienda á las parteras y á los médicos para los niños que experimenten este precioso galatóforo. Pídase en las farmacias y al depósito al por mayor y menor de L. Feschetti y Cia—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Fosfa-lactato de cal y hierro líquido

Es el mas antiguo y conocido remedio preparado por el ilustre químico Profesor N. Prata Quirleo de Nápoles. Hé aquí lo que escribe el actual Ministro de Instrucción Pública de Italia Exmo. Profesor E. Baselli: Roma, Febrero 5/77—El Fosfa-lactato preparado por el profesor Prata Quirleo de Nápoles, es la única cura que yo recomiendo como reconstituyente para la raquitidez y escrófulas.—Profesor Bacelli.

Pídase en las mejores farmacias y al depósito por mayor y menor de L. Feschetti y Cia.—Esmeralda 668—Buenos Aires.

Insecticida Gadny

Verdadero polvo insecticida de Dalmacia y con razon se le puede calificar como el más eficaz del mundo; estirpa pulgas, piojos, escarabajos etc. y todos otros insectos; destructor infalible de chinches, moscas, etc. ¡MIEAGROSO!

Se vende en tarros de 100 gramos y por kilos en las farmacias y al por mayor y menor en el depósito de L. Feschetti. —Esmeralda 668—Buenos-Aires.

Aviso

La antigua y conocida casa de L. Freschetti y Cia. avisa á su clientela de las provincias que recibe órdenes para todas las especialidades farmacéuticas que necesiten, sea por mayor ó menor y de cualquiera de las renombradas casas Lombardi y Catardi, N. Prata Quirleo y otros químicos, teniendo al efecto un depósito muy bien surtido.

A datar del 1° de año la misma casa será sucursal de la renombrada casa Pacelli de Sevorno (Italia) para sus productos quina Pacelli, Píldoras Pacelli, alquitran Pacelli, hierro Pacelli, polvo dentrifico Pacelli, etc.

Perfumeria extranjera, aguas minerales, precios sin competencia.—L. Freschetti y Cia.—Sección medicinal.—Esmeralda 668.—Vinos Viamonte 851. 882—Ind.

Permanentes

Armeria, Cuchilleria y Bazar

FUNDADA EN 1890

DE

LUIS BARTOLETTI

310—312— FLORIDA —314 y 316

—SALTA—

Armas—Francesas, Inglesas, Belgas, Norte-Americanas y Suizas: Escopetas, Rifles, Rewolvers, Pistolas y Carabinas de toda clase y sistemas hasta los más modernos.

Cartuchos para armas de todo sistema y especiales para caza, cargados al gusto del cliente. Pólvora y munición de toda clase y Dinamita.—Cuchillería inglesa de Jph, Rodjers y Sons de las mejores fábricas francesas y de Solingen. Cubiertos para mesa de la afamada fábrica Cristoffe y Cia. de Paris.

Gran surtido de artículos para cazadores.

Unico representante en Salta de las renombradas máquinas de coser Singer.

Piezas de repuesto para armas, máquinas y bicicletas.—Taller especial para composturas de las mismas.

Pistolas, espadas y sables de combate, rewolveres y carabinas.

¡A COMPRAR BARATO!

310 y 316—Florida, entre Caseros y Alvarado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

171.—Ind.

Agencia de publicaciones y telegráfica

LA AURORA

—DE—

Isauro P. Argüello

AVISOS EN DIARIOS, FERRO-CARRILE Y TRAMWAYS

TRAMITACIONES DE ASUNTOS ANTE LOS PODERES NACIONALES

Telegramas noticiosos para diarios y comerciales para casas de comercio.

Avisos y subscripciones para El Cívico

COMISIONES EN GENERAL

Secretario General: *Aníbal A. Argüello*

Escritorio Núm. 5.

314, CALLE PIEDAD, 314

BUENOS AIRES

"El Comercio"

IMPRENTA, LIBRERÍA PAPELERÍA

—Y—

AGENCIA DE SUBSCRIPCIONES

DE

RAMÓN R. SANMILLAN

SALTA—CALLE LIBERTAD NÚMERO 296 Y 298—SALTA

Taller especial de obras, el mejor montado en Salta. Esmero y prontitud en los trabajos. Especialidad en tarjetas de visita. Surtido de libros en blanco, útiles para escuelas, libros de devoción. Artículos de escritorio. La casa se encarga de hacer venir cualquier artículo del Litoral á vuelta de correo. Se remiten pedidos á la campaña. Agencia de—

"LA NACIÓN" Y "LA PRENSA"

y toda clase de periódicos ilustrados.

"Botica del Pueblo"

DE

CARLOS BERKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1016—P.

Aviso

Acabo de recibir un gran surtido de artículos de talabartería y de tapicería de coches, los que venderé á precios limitados sin embargo de haber experimentado una suba en los materiales de este ramo.

Patricio Orias

94 v. Ab. 30. *CALLE 20 DE FEBRERO Y ALVARADO*

La Industrial

PAPELERIA, LIBRERIA È IMPRENTA

DE

ANTONIO RODRIGUEZ

165 CASEROS 165—SALTA

Unica casa que tiene el surtido más ámplio que se haya introducido en plaza, de útiles y textos para Escuelas los que vende á precios sin competencia.

Casa especial en papelería, libros comerciales y todo artículo de Escritorio.

Surtido general en Libros Religiosos y Morales, Estampas, Novelas y Tarjetas fantasía.

Suscripciones á toda clase de Periódicos de Modas y Revistas Extrangeras.

Prontitud y Esmero en cualquier trabajo de Tipografía.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.—165 CASEROS 165—SALTA.—95 Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata, ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cía.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 294, frente de los señores Benites y Avellaneda. 1009—P.

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1015—P.

NUEVO TALLER DE CARRUAJES Y PINTURERIA

—DE—

Barbarán Hermanos

CALLE ENTRE-RIOS 110, ENTRE LIBERTAD Y FLORIDA

En este nuevo establecimiento se hace toda clase de renovaciones en el ramo con todo esmero y prontitud como ninguno en Salta; se atiende todo trabajo de la campaña, y se pinta toda clase de muebles. Para esto la casa cuenta con pintores que no reconocen competencia en su ramo.

NOTA—Se encarga de compra-venta de carruajes y se reciben á guarda. 1810.—P

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucumàn y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucumán los miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6-40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucumán los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dandole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIRES**, Avenida de Mayo 748.

JSON RIGBY.
Administrador General.

1013—P.

Ferro-carril C. Norte

HORARIO DE TRENES

Servicio de verano desde el 1° de Diciembre de 1899 hasta nuevo aviso

EN COMBINACIÓN CON EL F. C. C. CORDOBA Y C. ARGENTINO

CUADRO Nº. 1

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	Pasajers.		ESTACIONES	Pasajers.	
	A. M.	Domingo, Miércoles y Viernes		A. M.	Lúnes, Miércoles y Viernes
Tucumán C. C. . . . sale	6.45		Salta . . . . sale	6.45	
R. de la Frontera (†) . llega	11.38		Jujuy	6.00	
	P. M.		Gral. Güemes . . .	8.30	
Id. id. sale	12.08		Rio Las Piedras (†) . . llega	11 10	
Metán . . . . id.	1.14		Id. id. sale	11.40	
				P. M.	
Gral. Güemes . . . sale	4.30		Metán	12.30	
Jujuy . . . . llega	7.10		R. de la Frontera . . .	1.40	
Salta . . . . llega	6.20		Tucumán C. C. . . llega	6.00	

(†)—Almuerzo en el Rrio. de la Frontera. (†)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

CUADRO Nº. 2

SALIDAS					REGRESOS				
ESTACIONES	Mixto		Mixto		ESTACIONES	Mixto		Mixto	
	A. M.	Domingo, Lúnes Miércol. y Viern.	P. M.	Mártes, Jueves y Sábado		A. M.	Mártes, Jueves y Sábado	P. M.	Doming. Lúnes Miércol. y Viern.
Jujuy . . . sale	6.00		1.40		Gral. Güemes sale	9.55		4.35	
Rio Blanco . . «	V		V		Pampa Blanca . «	10.40		5.10	
Palpalá . . . «	6.25		2.08		Perico . . . «	11.30		5.55	
						P. M.			
Perico . . . «	7.05		2.55		Palpalá . . . «	12.20		6.40	
Pampa Blanca . «	7.30		3.55		Rio Blanco . . «	V		V	
Gral. Güemes . llega	8.20		4.10		Jujuy . . . llega	1.00		7.10	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Núm. 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

CUADRO Nº. 3

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	Mixto		ESTACIONES	Mixto	
	A. M.	Todos los dias		P. M.	Todos los dias
Salta . . . . sale	7.30		General Güemes . . sale	4.50	
Mojotoro . . . «	8.15		Campo-Santo . . . «	5.20	
Campo-Santo . . . «	9.05		Mojotoro . . . . «	6.30	
General Güemes . . llega	9.25		Salta . . . . llega	7.30	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Núm. 2.

PROLONGACIÓN SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

CUADRO Nº. 4

SALIDAS				REGRESOS			
ESTACIONES	Mixto		Mixt.	ESTACIONES	Mixto		Mixto
	A. M.	P. M.	Todos los dias		A. M.	P. M.	Todos los dias
Salta . . . . sale	9.30	6.00		Zuviria . . . sale	6.30	3.30	
Alvarado . . . «	V	V		La Merced . . . «	7.05	4.05	
Cerrillos . . . «	10.15	6.45		Cerrillos . . . «	7.25	4.25	
La Merced . . . «	10.35	7.05		Alvarado . . . «	V	V	
Zuviria . . . llega	11.05	7.35		Salta . . . . llega	8.05	5.05	

V—Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasajeros.

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Buenos Aires por empalme Colastiné y vía fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

LUIS RAPELLI
Administrador Gral.

1014—P.

EXPOSICION NACIONAL 1898

GRAN DIPLOMA DE HONOR

ACORDADO Á LAS RENOMBRADAS CERVEZAS

PILSEN (*BLANCA*)

PILSEN BOCK (*OBSCURA*)

AFRICANA (*NEGRA*)

Estas Cervezas son ABSOLUTAMENTE PURAS, y no entran en su elaboración

NINGUNA MATERIA NOCIVA A LA SALUD

ELABORADAS POR LA

Cía. CERVECERIA BIECKERT, Lda.

RETIRO BUENOS AIRES

Unico Concesionario en SALTA—

1008—P. **ARISTIDES HÁDROWA.**

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar